



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de junio del 2003
No. 115

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se modifica el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado el 29 de mayo de 2000.

AVISOS JUDICIALES: 2051, 1212-A1, 800-B1, 749-B1, 893-B1, 692-B1, 694-B1, 1080-A1, 2171, 1197-A1, 747-B1, 1889, 695-B1, 698-B1, 1894, 1834, 2157, 678-B1, 1142-A1, 2136, 742-B1, 1133-A1, 2166, 1134-A1, 1158-A1, 2126, 2156, 2052, 750-B1, 2055, 2057, 2058, 751-B1, 753-B1, 754-B1, 2039, 2085, 2044, 743-B1, 744-B1, 745-B1, 746-B1, 2013, 2137, 1145-A1, 748-B1, 699-B1 y 697-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2159, 2081, 2070, 2107, 1156-A1, 1160-A1, 2071, 2092, 2152, 2169, 2160, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2058, 2048, 2049, 2050, 1148-A1, 2041 y 1209-A1.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se modifica el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado el 29 de mayo de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DEL CODIGO DE COMERCIO Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 29 DE MAYO DE 2000.

ARTICULO UNICO: Se reforma el artículo Quinto transitorio del decreto que Reforma y Adiciona diversas Disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en materia Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2000 para quedar como sigue:

"Quinto: La captura del acervo histórico del Registro Público de Comercio deberá concluirse, en términos de los convenios de coordinación previstos en el artículo 18 del Código de Comercio a que se refiere el presente Decreto, a más tardar el 31 de diciembre de 2004".

TRANSITORIO

UNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de abril de 2003.- Dip. Armando Salinas Torre, Presidente.- Sen. Enrique Jackson Ramirez, Presidente.- Dip. Adela Cerezo Bautista, Secretario.- Sen. Sara I. Castellanos Cortés, Secretaria.-Rúbricas"

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio de dos mil tres.- Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de junio de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 289/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por DORITA LOPEZ MENDOZA, en contra de ANTONIO ONOFRE DE MERCED, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a.- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal de separación por más de dos años en términos de las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, b.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, en consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisiono de demanda y posteriormente que se emplace al demandado mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2051.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 658/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALVADOR SANCHEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de MARTIN CERVANTES LARA, la Jueza Civil de Cuantía Menor Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día catorce de julio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: Una lavadora, una video cassetera VHS, un minicomponente, un horno de microondas y una televisión, cuyo valor asignado como valor comercial de dichos bienes lo es para la lavadora la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de la video cassetera lo es la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del minicomponente la cantidad de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del horno de microondas la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y de la televisión la cantidad de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir la suma total del precio fijado como postura legal.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación de último edicto y la almoneda. Se expide el presente a los nueve días del mes de junio del dos mil tres.-Testigo de A. Lic. Karla R. Benitez Pérez.-Testigo de A. Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbricas.

1212-A1.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 215/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO SANCHEZ ARRIAGA, por conducto de su endosatario en procuración en contra de EULALIO GARDUÑO MILLAN, por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, se señalaron las diez horas del día 27 veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en un camión marca Ford, año mil novecientos ochenta y uno, uso abarrotes, ganado, muebles y derivados, número de serie AC5JYM53086, número de motor 350B16, CAM 10, según el primero número de serie aparece en la tarjeta de circulación que muestra una factura número 44456, la cual lo describe como número de motor 350 B16 CAM 10, número de serie 11494086, camión color rojo, con franjas dorada, amarilla y gris, con diez llantas, carrocería en buen estado, con redilas, con una zona roja, interiores color vino, con un asiento color azul y el otro beige, sin estéreo, con número de placas de circulación KR03924, por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por las partes en el presente juicio.

Publíquese por tres veces dentro de tres días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, seis de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

800-B1.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1357/2002, relativo a la controversia familiar sobre divorcio necesario, promovido por ENRIQUE TERAN FLORES en contra de JUANA IRMA MENDOZA VAZQUEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la demandada JUANA IRMA MENDOZA VAZQUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.165 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que el señor ENRIQUE TERAN FLORES, les demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, con motivo de la separación conyugal por más de dos años. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los dos días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

749-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 85/2003.

DEMANDADO: JOSE MARTINEZ GARCIA.

MARIA GUADALUPE JIMENEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 2, de la Colonia México, segunda sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m colinda con lote 8, al sur: 25.00 m colinda con lote 6; al oriente: 8.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m colinda con lote 44, con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

693-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 115/2003.

DEMANDADO: FELIPA REYES SANCHEZ.

MARIA DEL CARMEN CASAS RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 185, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.50 m colinda con lote 19, al sur: 21.50 m colinda con lote 17; al oriente: 10.00 m colinda con lote 13, al poniente: 10.00 m colinda con calle 15, con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

692-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALADAR SALAMONOVITZ Y GRACIELA WEINSTOCK DE SALAMONOVITZ.

MARIA GUADALUPE JIMENEZ TORRES, en el expediente número 170/2003, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote número 12, de la manzana 282, de la Colonia Aurora de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m colinda con lote 11, al sur: 17.00 m colinda con lote 13, al oriente: 9.00 m colinda con lote 34, al poniente: 9.00 m colinda con calle Las Costeñas, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan a juicio ante este Tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales les surtirán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

694-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ELIZABETH MANZO D.NES.

Se hace de su conocimiento que su esposo JOSE RAMON LEDESMA BARAJAS, promueve juicio de divorcio necesario en la vía ordinaria civil en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, expediente 9/03, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de abril del año dos mil tres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procedase a emplazar y notificar a la demandada ELIZABETH MANZO D.NES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 134 y 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, México, seis de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1080-A1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYMUENDO GOMEZ CASTRO, a través de sus endosatarios en procuración, LICENCIADO VICTOR OMAR LECHUGA SANCHEZ Y/O JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, en contra de MANUEL S. DE SALES GALEANA. El Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día tres de julio de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Ford Topaz, modelo 1991, cuatro puertas, serie AL92YS60517, motor H60517, capacidad cinco personas, cuatro cilindros, placas de circulación 536JXV D.F., color rojo granate (casi color vino), con cuatro llantas nuevas marca Toyo Spectrum, con antena, dos espejos laterales ligeros rayones en la vestidura externa, sin golpes de mayor magnitud, fascia delantera estrellada, con un espejo retrovisor, interiores en belour gris, radio, tablero gris, automático kilometraje recorrido 130,262 hasta la fecha de la diligencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario. Licenciado Hilario Robles Reyes -Rúbrica.

2171.-16, 17 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA LUISA GOMEZ DE MALDONADO Y ARTURO EDMUNDO MALDONADO OGAZON.

En el expediente marcado con el número 508/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA LUISA GOMEZ DE MALDONADO Y ARTURO EDMUNDO MALDONADO OGAZON demandándole en la vía ordinaria mercantil. El pago de la cantidad de \$83,995.68 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos. El pago de la cantidad de \$108.64 (CIENTO OCHO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios del crédito adeudado, generado hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos. El pago de la cantidad de \$3,978.95 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguro, generada hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima quinta (15a.) incisos 2) y 4), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se exhibió como documento base de la acción. El pago de la cantidad de \$67,121.31 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y UN PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago mensual vencido y no pagado, generado hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, conforme al desglose de la certificación de estado de cuenta que se adjunta al original, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y en términos de la cláusula octava (8a.), del contrato

base de la acción en este juicio, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia. El pago de la cantidad de \$78,493.17 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, generados hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada cuya base del cálculo y cuantificación se precisan \$108.64 (CIENTO OCHO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinario del crédito adeudado, generado hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos. El pago de la cantidad de \$3,978.95 (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguro, generada hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, cantidad erogada por la actora y que deberán cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima quinta (15a.) incisos 2) y 4), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se exhibió como documento base de la acción. El pago de la cantidad de \$67,121.31 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y UN PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago mensual vencido y no pagado, generado hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, conforme al desglose de la certificación de estado de cuenta que se adjunta al original, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y en términos de la cláusula octava (8a.), del contrato base de la acción en este juicio, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia. El pago de la cantidad de \$78,493.17 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día ocho de mayo del año dos mil dos, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base del cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula décima (10a.) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción. Y, en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar la representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicio de agua y demás contribuciones impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismas que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia. La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados de conformidad con la cláusula décima novena (19a.), inciso b), del contrato contenido en el instrumento notarial exhibido como base de la acción. La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima (20a.), inciso c), del instrumento notarial exhibido como base de la acción. El pago de gastos y costas que en el juicio se origine. Haciéndole saber a los demandados MARIA LUISA GOMEZ DE MALDONADO Y ARTURO EDMUNDO MALDONADO OGAZON, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación. Se le advierte que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio, quedando las copias de traslado en la segunda Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cuautitlán, Izcalli, Méx., 26 de mayo del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1197-A1.-16, 17 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN.

En el expediente marcado con el número 229/2001, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN:

Respecto de la declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, celebrado entre el promovente con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta del convenio modificatorio; que se exhibe conjuntamente con el contrato referido en instrumento notarial como documento base de la acción, para que se tenga al demandado por perdido sus derechos para utilizar el plazo de crédito establecido en el documento fundatorio.

El pago del capital, que conforman a la certificación contable que exhibe de fecha quince de marzo del dos mil uno, asciende a la capital de 112,893.77 unidades de inversión, y asimismo haciendo la conversión a pesos es de \$332,263.96 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL). El pago de la cantidad de 18,149.68 Unidades de Inversión, y asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$53,417.34 (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). El pago de la cantidad de 1,301.40 Unidades de Inversión, asimismo haciendo la conversión en pesos, hace un equivalente de \$3,830.22 (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON VENTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL). El pago de la cantidad de 3,292.05 Unidades de Inversión, asimismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$9,689.02 (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL). Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por la demandada, así como pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicios de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten al inmueble, mismas que serán cuantificados en liquidación y ejecución de sentencia.

La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo, en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas, por la demandada de conformidad con la cláusula décima quinta del convenio modificatorio. La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada, de conformidad con lo establecido en el inciso C, de la cláusula décima sexta del contrato de apertura de crédito simple de garantía hipotecaria. Y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple de garantía hipotecaria. Promovido por DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN:

En virtud de que se desconoce el domicilio del demandado CARLOS JOAQUIN BERRON GUZMAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, emplácese por medio de edictos a el demandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole

saber que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1197-A1.-15, 17 y 18 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

Por medio del presente se le hace saber que JOSEFINA GOMEZ PEREZ, le demanda en el expediente número 251/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 28, manzana 45, calle Psicología, Colonia Fraccionamiento México, Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 15.00 m con lote 27; al sur: 15.00 m con el mismo lote 29; al oriente: en 08.00 m con lote 8; al poniente: 08.00 m con calle Psicología, teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

747-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA ASCENSION URBINA MARTINEZ.

En el expediente número 537/2002, la C. SILVIANA CATALAN SANCHEZ, promueve en la vía, ordinario civil, en contra de MARIA ASCENSION URBINA MARTINEZ, la declaración de usucapión del predio ubicado en calle Hidalgo con esquina calle Estado de México, Colonia Isidro Favela, Municipio de Tecamac, México, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del cinco de agosto del año próximo pasado, ordenándose por autos del tres de marzo del año, en curso, emplazar al demandado MARIA ASCENSION URBINA MARTINEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.65 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Se expiden los presentes a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1889.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ALEJANDRO SANTILLAN MARTINEZ.

En el expediente número 189/2003, se encuentra radicado en este H. Juzgado el Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por ANDREA ANGELINA BETANCOURT NAVARRO, en representación de la menor ANGELA CECILIA RODRIGUEZ BETANCOURT, en contra de ALEJANDRO SANTILLAN MARTINEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, y que invoca la causal 4.90, fracción IX y XII del Código Civil en el Estado, demandado las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial y el pago de costas, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 de la Ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado éste.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Expidiéndose a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

695-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. AURORA GARCIA MUÑOZ.

El C. JUAN PEDRO GARCIA PERALTA, le demanda en el expediente número 221/03, relativo al Juicio de Controversias del orden familiar, la cancelación de pensión alimenticia, promovido por JUAN PEDRO GARCIA PERALTA, en contra de AURORA GARCIA MUÑOZ, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A.- La cancelación de la pensión alimenticia a favor de mi menor hijo, que a razón del 35% se me viene descontando del total de mis ingresos más prestaciones de mi trabajo como director escolar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4.136 del Código Civil en vigor, toda vez de que ostento físicamente la custodia de mi hijo RAUL EDUARDO GARCIA GARCIA. B.- La guarda y custodia en mi favor de mi menor hijo RAUL EDUARDO GARCIA GARCIA, atento al hecho de que mi demandada lo abandonó, sin sustento, ni techo, ni alimentación, motivo por el cual actualmente se encuentra físicamente bajo mi cuidado. C.- El

pago de los gastos y costas para el caso de que mi demandada llegare a oponerse temerariamente a la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, para que conteste la incoada y oponga las excepciones que a su derecho convenga. Con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese además una copia del edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población como lo es el periódico Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial.-Texcoco, México, a dieciséis de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

696-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1096/02-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DEMETRIO CASTAÑEDA MIRANDA, en contra de RAMIRO MARTINEZ FLORES, del que se demandan las siguientes prestaciones: 1.- La nulidad de Juicio concluido, resultado del litigio entre el Sr. RAMIRO MARTINEZ FLORES y la Sra. MARTHA YOLANDA HURTADO GOMEZ, en el Juicio Ordinario Civil radicado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, con el número de expediente 1016/2001. 2.- Como consecuencia de lo anterior y acreditada que sea la conducta fraudulenta de los demandados y declarada sea la nulidad, se reclama el reconocimiento y cumplimiento de la compra venta celebrada entre el suscrito y el señor RAMIRO MARTINEZ FLORES, el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, respecto de un terreno ubicado en privada de la amistad S/N, en San Jerónimo Chichauhuico, Metepec, México, con una superficie de: 218.55 metros cuadrados. 3.- Como consecuencia de lo anterior se reclama el otorgamiento y firma de la escritura pública, que corresponde a la celebrada, respecto del terreno que se señala en el inciso anterior. 4.- Como consecuencia de las anteriores prestaciones, se reclama la entrega material y jurídica de ese terreno materia de la compra venta celebrada con el hoy demandado cuya posesión la detenta MARTHA YOLANDA HURTADO GOMEZ, a efecto de que la sentencia que en este Juicio se dicte, le pare perjuicio a dicha persona. 5.- El pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito por la cantidad de TRES MIL PESOS mensuales, desde el día 19 de agosto del presente año, hasta la fecha en que se de cumplimiento a la sentencia que en este juicio se dicte, la Juez ordenó se le emplazó por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 Fracción II del Código en cita.- Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1894.-29 mayo, 9 y 18 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A JOSE LUIS CEBALLOS GARCIA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 62/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFONSO BADILLO GUTIERREZ como apoderado legal de RAUL PIÑA MIJARES, en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha once de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles actualmente abrogado, se emplazara a JOSE LUIS CEBALLOS GARCIA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que mi poderdante SR. RAUL PIÑA MIJARES es copropietario de la fracción X, del inmueble denominado "La Cruz Surcos Largos", en el Rancho San Miguel Zacango, Toluca, México. b).- La entrega que deberá hacer el demandado del bien antes mencionado con sus frutos y accesorios, c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

HECHOS.- 1.- En fecha 18 de octubre de 1989 ante el Notario Público No. 9 de esta Ciudad de Toluca, México, Lic. Teodoro Sandoval Valdés, se formalizó contrato de compraventa, fingiendo como parte compradora en copropiedad: el 67% a favor de mi poderdante Sr. RAUL PIÑA MIJARES y el restante 33% a favor del Sr. JORGE OCAMPO MONROY, respecto de la fracción X, de los en que se subdividió la parte restante del inmueble denominado "La Cruz Surcos Largos", en el Rancho San Miguel Zacango, perteneciente a Toluca, México, fracción que mide y linda: al norte: 148.50 metros con fracción XIV; al sur: 92.00 metros con camino; al oriente: 111.00 metros con camino a Capultitlán y 36.00 metros con vesana; al poniente: 112.00 metros con fracción IX, con una superficie de 15,416.00 m2. Lo anterior se acredita con el instrumento Público No. 11265, de fecha 18 de octubre de 1989, mismo que se anexa a la presente para tal efecto, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 650-1950, del volumen 290, libro I, foja 89, sección primera de fecha 13 de marzo de 1990. 2.- El inmueble antes referido se encuentra bajo el Régimen de Copropiedad, dividido en dos fracciones: a).- Fracción a favor de mi poderdante consistente en el 67%, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias y en la que se encuentra construida una casa tipo residencial, caseta de vigilancia y barda perimetral con superficie aproximada de 10,331.00 M2, al norte: 148.50 metros con fracción XIV; al sur: 47.00 metros con camino; al oriente: 111.00 metros con camino a Capultitlán y 36.00 metros con vesana; al poniente: 112.00 metros con fracción IX. b).- Fracción a favor del copropietario JORGE OCAMPO MONROY, consistente en el 33%. 3.- Resulta que el demandado sin autorización de los copropietarios ni derecho alguno, se encuentra en posesión de la fracción antes descrita en el inciso "a" del hecho 2 de esta demanda, que le pertenece a mi poderdante. 4.- Tomando en consideración el régimen de copropiedad del bien motivo del presente asunto, mi poderdante en su carácter de copropietario, tiene la facultad de ejercer por sí solo la acción reivindicatoria, ya que esta tiene por objeto la protección del derecho de propiedad . . .

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, México a veintidós de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1834.-27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

DR. SERGIO OVANDO CONZUELO, por su propio derecho, en el expediente 330/03, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno urbano que se localiza en la calle de Abasolo sin número, Barrio Santa Catarina en Ixtapan de la Sal, México, con una superficie aproximada de 462 metros con 60 centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias que son: al norte: 42.70 m con María del Carmen Arizmendi y Espiridión Nájera, al sur: 41.90 m con calle Abasolo, al oriente: 12.00 m con Juventino Mejía Nájera y al poniente: 9.30 m con Julián Vargas.

Por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para que se publiquen, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose de fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a veintinueve de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2157.-13 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 517/2002.

C. LAURA ELVIRA HURTADO LARA.

DAVID RAMIREZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Y al ignorarse su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales. Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, para que las reciba, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído, en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

678-B1.-27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 749/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de mayo en relación con auto de fecha diez de abril ambos del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ARTURO ISLAS SIERRA, expediente número 749/00, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 564, 570 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: departamento número veinticinco del condominio ubicado en la calle Canoas, número oficial uno, lote número trece, de la manzana uno, del Conjunto denominado "El Molino", en la Colonia El Molino, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en el periódico "El Sol de México Mediodía", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado que es de \$ 127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las diez horas del día treinta de junio del año dos mil tres. notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rebeca Sonia Delgadillo Quiroz.-Rúbrica.

1142-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 375/03-3, promovido por EULALIO GONZALEZ GARCÍA, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle 27 de Septiembre sin número de la población de San Jerónimo Chicahualco, del Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.80 m con calle 27 de Septiembre, al sur: 11.43 m con José Pichardo Peralta, al oriente: tres líneas, la primera de norte a sur de 20.89 m otra de oriente a poniente de 1.39 m y la última de 15.93 m todas ellas con Carlos González García y al poniente: 35.62 m con Alfredo González García, con una superficie aproximada de: 429.74 m²., lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2136.-12 y 18 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 866/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, por acuerdos de fecha dieciséis de abril y doce de mayo del año dos mil tres, expediente 866/1999, secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en la vivienda 20 sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal, edificado sobre el lote 2, de la manzana 1, denominado parcela del conjunto urbano de tipo interés social denominado La Loma, ubicada en el camino al deportivo del pueblo de Buena Vista del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se fijan las once horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Tultitlán, Estado de México, y periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces: Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 19 de mayo del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

742-B1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 252/02, Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ORTEGA FLORES PEDRO, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a quince de mayo - dos mil tres. (...) como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, (...), -siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, del inmueble ubicado en: la vivienda de interés social "DOS F" del condominio marcado con el número oficial 2, de la calle Cerrada de Faisanes, construido sobre el lote de terreno número 7, de la manzana 11, del Conjunto Urbano "San Buenaventura", municipio de Iztapalapa, Estado de México, con las siguientes características: planta alta: dos recámaras y un baño completo, planta baja: sala, comedor, cocina, patio de servicio y jardín, cuenta con un cajón de estacionamiento dentro del área en común, al frente del condominio.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Heraldo de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de mayo de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1133-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 621/2003, JESUS GARCIA REYES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la ex-hacienda de Santa Isabel de Jiquipilco, México, domicilio conocido, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 100.00 metros con María Balderas, al sur: 100.00 metros María Balderas, al oriente: 100.00 metros con Gonzalo Sánchez, y al poniente: 100.00 metros con María Balderas, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha tres de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2166.-13 y 18 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CARLOS ANTONIO ZENDEJAS CHAVEZ, expediente número 890/2001, Secretaría "B", la C. Juez señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en Avenida del Parque, manzana 316, departamento 5, edificio No. 3, en el Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Tercera Sección en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$230,232.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1134-A1.-6 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 520/99, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOVA EXPRESS S.A. DE C.V. en contra de EUGENIO MUÑOZ CERVANTES Y/O CLAUDIA RAMOS GARCIA, se señalaron las doce horas del cuatro de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en la Avenida Carlos Hank González, número 61, casa 73, de la manzana E, de la Unidad Habitacional, Jorge Briceño, del municipio de Coacalco, Estado de México, siendo el precio del inmueble para la postura legal la cantidad de \$335,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1158-A1.-10, 13 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 141/2000, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve ELISEO SUAREZ GONZALEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del dieciséis de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en el lote siete, manzana siete, Colonia Segunda Ampliación Presidentes de la Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie en metros cuadrados de 138.00, y mide al norte: 8.00 metros con zona verde; al sur: 8.00 metros con Hacienda de Los Arcos; al oriente: 17.00 metros con lote 8; y al poniente, 17.00 metros con lote 6. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio real número 185066, y el segundo inmueble ubicado en: lote 2, manzana 3, Colonia Primera Ampliación Presidentes, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 3; al sur: 20.00 metros con lote 1, al oriente: 8.00 metros con propiedad privada; y al poniente: 8.00 metros con calle Presidente Franklin D. Roosevelt, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el folio real número 103119, el cual se rematará únicamente, en cuanto a sus derechos de copropiedad del demandado JOSE ANTONIO RUIZ AGUIRRE es decir el 12.5 % del total del inmueble. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, así como en la tabla de avisos del Juzgado competente en el Distrito Federal, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado; y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México a cinco de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2126.-12, 18 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JOSE JUAN LOPEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente 420/03, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble urbano ubicado en el poblado de San Miguel Tecomatlán, Tenancingo, Estado de México, con una superficie aproximada de: 1,531.00 m², con las siguientes medidas y colindancias que son: al norte: 35.90 m con Juan Diaz Solano, al sur: 38.20 m con Librado Mondragón, al oriente: 40.70 m con Jesús Cruz y al poniente: 42.15 m con Pascuala Ramírez Solano y Antonio Ramírez Cienfuegos.

Por lo que el Juez del Conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para que se publiquen, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose de fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.- Tenancingo, México, a nueve de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

2156.-13 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de nueve de mayo del presente año, dictado en el expediente número 561/2002, relativo al juicio ordinario civil, que promueve MARIA LUISA PATRON PEREZ, por su propio derecho, demanda de INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos demandándole: A.- La entrega material del inmueble ubicado en la Privada de Juan Beltrán calle de Hidalgo 1324-101 Oriente, Barrio de San Diego en Toluca, Estado de México, inmueble que cuenta con cuatro departamentos y dos casas habitación construidos en los lotes 41 y 42 con las siguientes medidas y colindancias, lote 41, con una superficie de 280.44 metros cuadrados, al norte: 24.60 metros con propiedad particular, hoy privada de San Francisco; al sur: 24.60 metros con lotes 39 y 40; al oriente: 12.00 metros con lote 42; al poniente: 11.40 metros con calle, lote 42, con una superficie de 246.00 metros cuadrados: al norte: 20.50 metros con propiedad particular hoy Privada de San Francisco; al sur: 20.50 metros con lotes 37 y 38; al oriente: 12.00 metros con calle; al poniente: 12.00 metros con lote 41. B.- La entrega jurídica del inmueble ubicado en la Privada de Juan Beltrán calle de Hidalgo, 1324-101, Oriente, Barrio de San Diego en Toluca, México. C.- En consecuencia de las prestaciones anteriores el otorgamiento y firma de escritura por parte de la INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., a favor de esta actora MARIA LUISA PATRON PEREZ. D.- El pago de interés legal del 6% anual, calculando sobre la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a cubrirse desde el día veinticinco de julio de dos mil uno y hasta el momento que se me haga entrega física y jurídica del bien inmueble, así como el que se eleve a la categoría de la escritura pública la compraventa realizada, cantidad que será deducida del remanente pendiente a cubrir, en virtud de que ha sido por omisión de la demandada el que la suscrita se vea obligada a comparecer a ésta vía y forma para reclamar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la demandada. E.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Juez ordenó citar y emplazar a INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 1.174 y 1.175 del Código invocado, Toluca, México, a catorce de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2052-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RODOLFO SANCHEZ GARCIA (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora EVANGELINA PEREZ CAMPOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 614/2002-2, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 925, (o también conocido como lote 25, ya que el nueve corresponde a un identificador de zona), de la manzana 25, supermanzana 7, del Fraccionamiento Valle de Aragón, sección Norte, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste (o poniente): 7.00 m con calle Valle de Tapajoz; al

noreste (o norte): 20.00 m con lote 26 (ó 926); al sureste (u oriente): 7.00 m con lote 16 (ó 916); y al suroeste (o sur): 20.00 m con lote 24 (ó 924), con una superficie de 140.00 ciento cuarenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de junio de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

750-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 272/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por SIMONA MARCELO HERNANDEZ, en contra de MARTIN, MANUEL, CRUZ Y SAMUEL, todos de apellidos MARTINEZ ESCAMILLA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a los demandados MARTIN MARTINEZ ESCAMILLA, MANUEL MARTINEZ ESCAMILLA, CRUZ MARTINEZ ESCAMILLA Y SAMUEL MARTINEZ ESCAMILLA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda PRESTACIONES: a).- La prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado a favor de la promovente del inmueble ubicado en el poblado de la comunidad denominada La Pila del Municipio y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 24.50 metros con Joaquín Marcelo, 52.80 metros con Pedro Marcelo y 74.25 metros con Nicolás Marcelo Hernández; al sur: 87.00 metros con Román Granados; al oriente: en tres líneas 91.80 metros con terrenos del poblado de Canalejas, 81.70 metros con Joaquín Marcelo y 22.80 metros con Pedro Marcelo; al poniente: en cuatro líneas 59.85, 21.75 metros con Román Granados y 31.60 metros, 87.50 metros con Francisco Castro Hernández, con una superficie de 20,599.93 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, a nombre de los demandados, bajo los siguientes datos registrales: partida número 51, libro primero, primera sección, de fecha veintitrés de mayo del año de 1887, a nombre de los señores MARTIN, MANUEL, CRUZ Y SAMUEL MARTINEZ ESCAMILLA. El inmueble lo poseo desde el año de 1982 el cual lo adquirí por contrato de compraventa verbal celebrado en junio del ochenta y dos, por parte de MARTIN MANUEL CRUZ Y SAMUEL MARTINEZ ESCAMILLA, el inmueble lo poseo en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, por lo cual considero ha operado la usucapión en mi favor, y en virtud de que carezco de título con los requisitos exigidos por la Ley Civil para ser inscribible y que el inmueble que se describe está inscrito en el Registro Público de la Propiedad Jilotepec, México, a nombre de los demandados MARTIN, MANUEL, CRUZ Y SAMUEL, de apellidos MARTINEZ ESCAMILLA. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación en esa población, haciéndole saber a MARTIN MARTINEZ ESCAMILLA, MANUEL MARTINEZ ESCAMILLA,

CRUZ MARTINEZ ESCAMILLA Y SAMUEL MARTINEZ ESCAMILLA, que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que los represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

2055.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 109/2003, VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de JOSE PORFIRIO, las siguientes prestaciones: A).- Del señor JOSE PORFIRIO, la prescripción positiva que ha operado a mi favor respecto de una fracción de terreno que por haberlo poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la Ley, mismo que se encuentra en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con Alberto Rodríguez Díaz; al sur: 15.10 metros con calle Vicente Guerrero; al oriente: 32.50 metros con Mario Rodríguez Sánchez y Herlinda Rodríguez Sánchez; al poniente: 32.50 metros con María Teresa Rodríguez Sánchez y María Eugenia Rodríguez Sánchez, con una superficie total de 490.75 metros cuadrados. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, le demanda la cancelación parcial de la inscripción bajo la partida número 380, de libro segundo, a fojas 29, de fecha primero de mayo de mil novecientos tres, que se encuentra inscrito a favor del señor JOSE PORFIRIO, del bien inmueble denominado casucha con solar anexo. C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine este juicio.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a JOSE PORFIRIO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo se le realizarán por Lista y Boletín, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2057.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 64/2003-2.

LAZARA MONTIEL VIUDA DE GUARNEROS.

REYNA PACHECO GUTIERREZ, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil, en contra de LAZARA MONTIEL VIUDA DE GUARNEROS Y JOSE EDUARDO

FLORES PACHECO, la usucapación respecto del inmueble ubicado en el lote número 55, manzana 55, de la zona dos y las edificaciones que ahí están construidas en la calle Jacarandas pertenecientes al Exejido de Santa Clara Coatlilán, actualmente conocido como la Colonia Los Bordos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 207.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.60 metros linda con lote 56; al sureste: 7.90 metros linda con lote 7; al sudeste: 8.30 metros linda con lote 8; al suroeste: 10.04 metros linda con lote 54; y al noroeste: 17.20 metros linda con calle sin nombre actualmente calle Jacarandas. Ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada LAZARA MONTIEL VIUDA DE GUARNEROS, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

2058.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 255/2003.

En los autos del expediente número 255/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANGELICA MARIA TELLEZ MACIAS, en contra de JOSE ANTONIO ALVAREZ DURAN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá el rebeldía. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México. Chimalhuacán, México a veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

751-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISAIAS SAUL CRUZ MORALES, CARMEN ALVAREZ RODRIGUEZ Y MERCEDES CANO BECERRA.

Por medio del presente se le hace saber que: MERCEDES TORRES RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 107/2003, relativo al juicio ordinario civil de nulidad de juicio concluido, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 17, manzana 496, calle Caminante número 163, Colonia Aurora hoy Benito Juárez, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la nulidad del juicio registrado con el número 389/96, tramitado ante el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, hoy Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o

gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

753-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 384/2003.
C. SALOMON SAAVEDRA COVA.

ANGELA MARTINEZ AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une. B) La guardia y custodia de los menores hijos SALOMON, SANDRA VERONICA Y ANGELICA NAYELI de apellidos SAAVEDRA MARTINEZ, C) La pérdida de la patria potestad, en virtud de haber abandonado el hogar conyugal sin causa justificada. D) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

754-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

NICOLASA ORTIZ NERI.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 110/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por PABLO CRUZ REYES, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México; B) El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta población.- Dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2039.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

RAFAEL MOLINA PATIÑO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 105/03-3, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL MOLINA PATIÑO, a quien se le hace saber que MARIA GUADALUPE VARGAS AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura pública de compra-venta, respecto del terreno identificado como lote número doce, manzana J, de la Primera Sección, del Fraccionamiento Residencial Campestre Rancho "La Virgen", ubicado en el municipio de Metepec, México; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2065.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. JOSE GERARDO GUARRO GARCIA.

En el expediente número 306/2003, la C. ONITA ENEDINA GUZMAN DIAZ, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de JOSE GERARDO GUARRO GARCIA, demandando la disolución del vínculo matrimonial, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinticinco de abril del año en curso, ordenándose por auto del veintidós de mayo del año en curso, emplazar al demandado JOSE GERARDO GUARRO GARCIA, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día veintisiete de mayo dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2044.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANGEL CEJA LOPEZ.

RAQUEL DIAZ PATIÑO, por su propio derecho, en el expediente número 116/03, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 1, de la manzana 52, de la calle Martín Carrera número 67-B, de la Colonia General José Vicente Villada, Segunda Sección de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 107.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 m con Avenida; al sur: 10.75 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con mismo lote; y al poniente: 10.00 m con lote 30. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcōyotl, a los seis días de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

743-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JAVIER ERICH CARDOSO GOMEZ.

La C. ELISA GUZMAN SANTIAGO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 317/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado "Belem", ubicado en la calle sin nombre, Barrio de Belem, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera en 5.00 m con Guillermo Beristain Arévalo, la segunda de 24.60 m con cerrada sin nombre; al sur: 27.40 m con Jorge García Vázquez; al oriente: en dos líneas, la primera de 2.60 m con cerrada sin nombre y la segunda de 25.20 m con María del Socorro Ortega Navarro; y al poniente: 27.60 m con Santos Godínez, con una superficie total aproximada de 728.24 metros cuadrados, con las siguientes prestaciones: La declaración judicial donde se determine que ha operado a su favor, la usucapión, por prescripción adquisitiva, a fin de que se declare por sentencia que la misma ha operado a su favor y por ende ha adquirido la propiedad, para que una vez ejecutoriada dicha resolución, se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad, con el objeto de que sirva de título de propiedad, el pago de gastos y costas judiciales que se deriven de la tramitación del presente juicio, el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en esta localidad, y en el Boletín

Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

744-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

La Maestra en Derecho MA. LETICIA LEDUC MAYA, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, México, en el expediente 151/03, promovido por JOSE ANTONIO DOMINGUEZ AGUIRRE en contra de SARA DOMINGUEZ GARCIA, juicio ordinario civil (usucapión), dictó un auto que a la letra dice: Por presentado a JOSE ANTONIO DOMINGUEZ AGUIRRE, promoviendo por su propio derecho, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada SARA DOMINGUEZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la tabla de Listas de este Tribunal una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le concedió por sí, o por apoderado el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días. Otumba, Estado de México, (30) treinta de mayo del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

745-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

La Maestra en Derecho MA. LETICIA LEDUC MAYA, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, México, en el expediente 152/03, promovido por MARTIN DOMINGUEZ AGUIRRE en contra de ANTONIO DOMINGUEZ GARCIA, juicio ordinario civil (usucapión), dictó un auto que a la letra dice: Por presentado a MARTIN DOMINGUEZ AGUIRRE, promoviendo por su propio derecho, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada ANTONIO DOMINGUEZ GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la tabla de Listas de este Tribunal una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que de no comparecer dentro del término que se le concedió por sí, o por apoderado el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días. Otumba, Estado de México, (30) treinta de mayo del año (2003) dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

746-B1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

ANGELA CHAVEZ ARZATE.

En el expediente número 15/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROBERTO ORTEGA CHAVEZ, en contra de ANGELA CHAVEZ ARZATE, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial, que los mantiene unidos en mérito de lo dispuesto por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado. B.- Como consecuencia de la prestación anterior la liquidación de la sociedad conyugal. C.- La guarda y custodia de sus menores hijos de nombres SAIRA, JESSICA, ISABEL, ERICK, LUIS ALBERTO de apellidos ORTEGA CHAVEZ, dada su minoría de edad. E.- El pago de gastos y costas procesales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total culminación. Fundándose en los siguientes hechos: Manifiesta haber contraído matrimonio con la demandada en fecha 29 de septiembre de 1989, y de su unión procrearon a cinco hijos que llevan por nombres SAIRA, JESSICA, ISABEL, ERICK, LUIS ALBERTO de apellidos ORTEGA CHAVEZ. Que establecieron su último domicilio conyugal el ubicado en la manzana primera, en la calle 15 de Septiembre, en la casa marcada con el número 123 del poblado de Jiquipilco, México, en cual abandonó sin causa justificada en fecha 06 de febrero de 1999, donde hasta la fecha se encuentra viviendo el actor con sus menores hijos, los cuales permanecen al lado del actor y bajo su custodia. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplazase a la misma mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de Ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

2013.-6, 18 y 30 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 381/03-3, promovido por MARIA LUISA GONZALEZ GARCIA, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle 27 de Septiembre y Guaymas del Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.50 m con calle 27 de Septiembre, al sur: 10.25 m con Francisco Serrano Soto, al oriente: 26.15 m con calle Guaymas y al poniente: de 26.45 m con Carlos González García, con una superficie aproximada de: 262.18 m², lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fíjese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2137.-12 y 18 junio.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. CLEMENTE LOPEZ ROA.

En el expediente número 1117/2002, Primera Secretaria, La C. ROSALINDA MEJIA ORDUÑA, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordinario por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de Ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, y así como en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiocho días de abril dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1145-A1.-9, 18 y 27 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 365/2003.

C. JULIO CONSTANTINO CRUZ VAZQUEZ.

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une a partir del día 8 de agosto de 1983, B) El pago de una pensión alimenticia, retroactiva a los años atrás que nunca ha cumplido el demandado en forma provisional y en su oportunidad definitiva, C) La pérdida de la patria potestad de los menores habidos en matrimonio, D) La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva, E) Las medidas provisionales que precisan en el capítulo respectivo, F) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

748-B1.-9, 18 y 27 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 772/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

ANTONIO GARCIA CORONA.
BERTHA HERRERA HERNANDEZ.

Se hace del conocimiento que AGUSTIN MAXIMINO GARCIA SANCHEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 772/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a ANTONIO GARCIA CORONA, BERTHA HERRERA HERNANDEZ, MAXIMINO GARCIA Y BALDOMERO FERNANDEZ CALVO, respecto del lote de terreno número 1, manzana 6, de la Colonia Ejército del Trabajo II, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito bajo la partida 649-1076, volumen 983, libro primero, sección primera, de fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa, a favor de ANTONIO GARCIA CORONA, con una superficie aproximada de 120.23 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.06 metros con Avenida; al sur: 7.00 metros con lote 2; al oriente: 17.03 metros con calle de La Libertad; y al poniente: 17.03 metros con lote 46; asimismo respecto del lote de terreno número 2, manzana 6, de la Colonia Ejército del Trabajo II, Municipio de Ecatepec, de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 476, volumen 1120, libro primero, sección primera de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a favor de BERTHA HERRERA HERNANDEZ, con una superficie aproximada de 123.48 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.64 metros con lote 45 y 46; al sur: 17.64 metros con lote 3; al oriente: 7.00 metros con calle Libertad; y al poniente: 7.00 metros con lote 42; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 27 de agosto de 1996, adquirí la posesión física y material del lote de terreno número 01, manzana 06, así como el lote de terreno número 02, manzana 06, de la Colonia Ejército del Trabajo II, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante sesión de derechos que realiza con MAXIMINO GARCIA, asimismo se manifiesta que MAXIMINO GARCIA a su vez adquirió la propiedad y posesión de los terrenos mencionados por habersele otorgado BALDOMERO FERNANDEZ CALVO en vida; es así que desde el día 27 de agosto de 1996, día de la celebración de la sesión de derechos mencionados se me otorgó la posesión física y propiedad de los mismos, desde ese momento he realizado actos de dominio y mis vecinos reconocen mi calidad de propietario de los bien inmueble en cita, asimismo he realizado construcción en los lotes de terreno descritos, asimismo he dado arrendamiento algunas de las accesorias que para el mismo fin construí, haciéndome cargo de los impuestos estatales y municipales que genera la posesión; Asimismo desde esa fecha he venido poseyendo dichos lotes de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, sin haberlo adquirido con violencia, además de que nunca he sido molestado, perturbado o despojado de la posesión.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ANTONIO GARCIA CORONA Y BERTHA HERRERA HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ANTONIO GARCIA CORONA Y BERTHA HERRERA HERNANDEZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, catorce de abril del año dos mil tres.- Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.- Rúbrica.

699-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MIGUEL RIVACOBBA MARIN Y SALVADOR AMIEVA NORIEGA.

Por este conducto se le hace saber que: MANUEL ESTRADA ALVAREZ, le demanda en el expediente número 182/2003, relativo al juicio escrito, la usucapión de una fracción del inmueble ubicado en la Calle 14, número 98, manzana 58, lote 17, Colonia Campestre Guadalupana de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con lote 16; al sur: 19.50 metros con lote 18; al oriente: 10.00 metros con Calle 14; al poniente: 10.00 metros con lote 13; con una superficie total de 195.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

697-B1.-29 mayo, 9 y 18 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 194/3620/2003, NOE GARCIA MENDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 59.00 m con Juan, Raymundo, Gonzalo y Eva de apellidos Pérez Padua y Juvenio Gil Pérez; al sur: 57.55 m con calle Prolongación Ignacio Zaragoza; al oriente: 24.8 m con Villarreal Mendoza; al poniente: 25.6 m con calle Ignacio López Rayón. Teniendo una superficie aproximada de 1,466.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2159.-13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3968/239/2003, PEDRO LUIS DAMIAN VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Fresnos s/n, en la Col. Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.05 m con Félix Desales García; al sur: 22.05 m con calle Fresnos; al oriente: 17.01 m con calle Cerrada de Pirules; al poniente: 17.01 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2081.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5462/03, LAURA VALLEJO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Montes; al sur: 10.00 m con calle Nayarit; al oriente: 24.75 m con José Antonio Vallejo Cortés; al poniente: 24.75 m con Hilario Vallejo Díaz. Superficie aproximada de 247.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2070.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 5524/2003, FERNANDO VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.45 m con José Hernández H.; al sur: 17.80 m con Juventino Flores; al oriente: 9.90 m con Hermenegildo Pérez; al poniente: 11.00 m con calle sin número. Superficie aproximada de 178.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2070.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 5461/2003, ALEJANDRO VALLEJO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.92 m con Francisco Cristalinás; al sur: 20.92 m con calle Nayarit; al oriente: 21.21 m con Socorro Díaz López; al poniente: 21.21 m con Luis Enriquez. Superficie aproximada de 443.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 2070.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2876/194/03, GUSTAVO CALZADA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.00 m con

Guadalupe Buendía Torres, al sur: 35.00 m con Trinidad Pacheco, al oriente: 88.00 m con Teresa Flores, al poniente: 79.61 m con Inés Palma. Con superficie aproximada de: 2,807.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2891/195/03, VICTORIA GUZMAN ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Pascual Hernández Cortés, al sur: 15.00 m con Pascual Hernández Cortés, al oriente: 20.00 m con José Luz Hernández Cortés, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Con superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2787/186/03, JAIME SANDOVAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acuitlapilco, Esq. M. González del Mazo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con Margarita Elizalde, al oriente: 17.00 m con Av. Acuitlapilco, al poniente: 17.00 m con propiedad privada Act. Norma Cornejo García. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2948/202/03, ANTONIO ERNESTO MONSALVO FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 118.97 m con camino, al sur: 100.98 m con Enrique Monsalvo Frías, al oriente: 156.80 m con calle privada, al poniente: 154.87 m con Pilar Espinosa. Con superficie aproximada de: 16,467.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2933/200/03, LUIS ANTONIO ROLDAN GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia y calle Vicente Valencia, del municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Bruno Roldán Garrido, al sur: 25.00 m con calle de Independencia, al oriente: 20.00 m con calle Vicente Valencia, al poniente: 20.00 m con Bruno Roldán Garrido. Con superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2904/196/03, PEDRO GALENO MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Refugio, lote uno, manzana dos, Barrio San Pedro, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 23.00 m con lote dos, al sur: 23.00 m con propiedad privada, al oriente: 9.00 m con Av. del Refugio, al poniente: 9.00 m con lote cuatro. Con superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2905/197/03, EYVAR RIVERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flor de Canela, lote siete, manzana uno, Col. Copalera del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 16.00 m con lote seis, al sur: 16.00 m con lote ocho, al oriente: 7.50 m con calle Flor de Canela., al poniente: 8.50 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2942/210/03, REYNALDO DELGADILLO DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 33.00 m con Manuel Osorio Olivares, al sur: 8.00 m con Brígido Valencia, al sureste: 27.50 m con Brígido Valencia, al oriente: 22.40 m con Juan Delgadillo Z., al poniente: 33.00 m con calle Pascual Luna. Con Superficie aproximada de: 871.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3072/213/03, ELISA CHAVEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carretero Núm. Tres, San Francisco Mazapa, municipio de San Juan Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 26.60 m con Edmundo Oliva Ramirez, al sur: 26.00 m con Eduardo Rodriguez, al oriente: 8.42 m con calle Carretero, al poniente: 8.57 m con Edmundo Oliva Ramirez. Con superficie aproximada de: 225.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3071/212/03, ANTONIO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles Juárez y Río Consulado, Sta. Ma.

Coatlán, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 15.00 m con calle Río Consulado, al sur: 15.00 m con calle Juárez, al oriente: 10.70 m con callejón, al poniente: 10.30 m con Mercedes Aguilar. Con superficie aproximada de: 157.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2960/207/03, SARA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ciento cincuenta y siete, manzana tres, calle Perla, Col. Maravillas, Bo. San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 12.91 m con María Luisa Bazán Barranco, al sur: 12.00 m con calle Perla, al oriente: 19.60 m con Jaime Hernández Sierra, al poniente: 19.61 m con callejón Coahuila. Con superficie aproximada de: 244.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2955/204/03, PRISCILIANO MAYOR QUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote nueve, Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 16.00 m con propiedad privada, al sur: 16.00 m con Ernesto Jara Escamilla, al oriente: 9.30 m con Francisca Rivera de Delgadillo, al poniente: 9.30 m con paso. Con superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 2958/205/03, RUFINO ARROYO BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos, manzana diecisiete, calle Puebla, Bo. San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 11.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con callejón sin nombre, al oriente: 11.00 m con calle Puebla, al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 26 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2107.-10, 13 y 18 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3540/183/2003, MARIA TERESA SANCHEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Ex-Rancho Independencia, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda,

al norte: 54.66 m y colinda con Ricardo Abel Sánchez Arellano, al sur: 54.66 m y colinda con camino sin nombre, al oriente: 22.50 m y colinda con Antonia Sánchez Pedraza, al poniente: 22.50 m y colinda con Enequina Sánchez Pedraza. Superficie aproximada de: 1,229.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 116/2580/2003, FILEMON VALDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Santa Juanita No. 13, calle Nueva Reforma, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 20.00 m con propiedad de la Sra. Ana Tapia Ramírez y Tanisiao, al sur: 20.00 m con calle Nueva Reforma, al oriente: 29.50 m con propiedad de la Sra. Maurilia Lomas, al poniente: 29.50 m con propiedad del Sr. Carmelo Corona. Superficie aproximada de: 590.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3744/207/2003, GONZALO COYOTE ENCASTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.90 m con Alejandra Coyote Encastin, al sur: 7.00 m con calle Tecolilt; al oriente: 50.00 m con Angelina Serrano E.; al poniente: 49.90 m con Juana Coyote Encastin. Superficie aproximada de 350.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3611/186/2003, PEDRO ANTONIO SANCHEZ TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros s/n, Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.53 m con Manuel M. Tahuilán; al sur: 18.62 m con calle Matamoros; al oriente: 29.26 m en 3 líneas, una de 8.30 m con Ignacio Sánchez; Tahuilán, la 2a. de 9.10 m con Francisco Tahuilán Tahuilán y la 3a. de 11.86 m con Teresa Tahuilán Flores; al poniente: 30.18 m con Luis Martín Sánchez Tahuilán. Superficie aproximada de 552.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 4053/249/2003, TADEO DE JESUS GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera, Primera Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con camino a Las Cruces; al sur: 47.00 m con

Eutimio Mercado; al oriente: 40.00 m con Martha Gutiérrez Cisneros; al poniente: 52.5 m con Julia Gutiérrez Cisneros. Superficie aproximada de 2,136.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 148/2894/2003, MARCOS FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Allende s/n, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Enrique Martínez Bonifacio; al sur: 22.00 m con Guillermo Flores; al oriente: 9.50 m con Marcos Victoriano Romero González; al poniente: 9.50 m con Rosalío Romero González. Superficie aproximada de 209 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 149/2923/2003, LUCIA SUSANO CRISPIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: con Carmen Alejo González, 55.10 m; al sur: con calle 16 de Septiembre, 19.20 m; al oriente: con Mercedes Susano Clemente, 53 m; al poniente: con calle de Allende, 36.30 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 13 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3610/185/2003, EDUARDO REYNALDO SANCHEZ TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros s/n, Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.63 m con Manuel M. Tahuilán; al sur: 17.53 m con calle Matamoros; al oriente: 31.09 m con Luis Martín Sánchez Tahuilán; al poniente: 31.96 m con Bartola Tahuilán. Superficie aproximada de 553.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3641/201/2003, OFELIA VILCHIS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Laguna Seca, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 125.00 m con Erasmo Acevedo; al sur: 195.00 m con Gregorio Pliego R.; al oriente: 148.00 m con Pedro Pliego R.; al poniente: 160.00 m con Adrián Ocampo R. Superficie aproximada de 24,640.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3609/184/2003, LUIS MARTIN SANCHEZ TAHUILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Matamoros s/n, en el Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.07 m con Manuel M. Tahuilán; al sur: 18.05 m con calle Matamoros; al oriente: 30.18 m con Pedro Antonio Sánchez Tahuilán; al poniente: 31.09 m con Eduardo Reynaldo Sánchez Tahuilán. Superficie aproximada de 552.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 618/14/2003, JOSE ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolít, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 12.65 m con Sr. Gaudencio Esquivel Guadarrama y 9.50 m con Sr. Eligio Antolin; al sur: 22.15 m con Zenón Martínez; al oriente: 2 líneas de: 3.15 m con calle Cerrada de Moctezuma y 12.45 m con Sr. Gaudencio Esquivel Guadarrama; al poniente: 15.60 m con Francisco Anastacio. Superficie aproximada de 188.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 824/29/03, CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ Y JERONIMO PEÑA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 18, una Fracc. de terreno "La Cruz" en San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sr. Camerino; al sur: 15.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 14.50 m con Sra. Lucía; al poniente: 14.50 m con Camilo Saavedra. Superficie aproximada de 217.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 8 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. I.A. 7075/555/02, C. MARIA DEL CARMEN DE JESUS MORENO Y CRISANTO GARCIA VELAZQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, calle sin nombre, Col. Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.72 m linda con lote número 5; al sur: 22.72 m, linda con lotes números 2 y 3; al oriente: 7.00 m linda con lote número 1; al poniente: 7.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 159.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. I.A. 2305/57/02, C. IGNACIO CAMACHO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Hidalgo No. 45, Col. San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Prolongación Hidalgo; al sur: 19.60 m linda con Vallarta; al oriente: 28.78 m linda con Esperanza Jiménez; al poniente: 10.85 m linda con Vallarta. Superficie aproximada de 329.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 14 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 348/45/03, EDGAR CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 45.00 m con Enrique Aquino, en 10.10 m con Isaac Cruz Reyes; al sur: en 76.92 m con Inocencio Cruz Díaz; al oriente: en 23.02 m con Miguel Sánchez Cruz y Privada de uso particular y 20.00 m con Isaac Cruz Reyes; al poniente: en 36.45 m con calle Cedro. Superficie aproximada de 2,397.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 453/80/03, ANDRES MARQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de La Laguna, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.63 m con Ernesto Márquez; al sur: en 17.50 m con calle Centenario; al oriente: en 32.35 m con Avenida Insurgentes; al poniente: 32.35 m con Cirilo Márquez. Superficie aproximada de 689.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 486/91/03, LORENZO HUERTA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 200.00 m con Lorenzo Huerta Zepeda; al sur: en 140.00 m con Francisca Ortiz; al oriente: en 253.00 m con Melitón Sánchez; al poniente: en 262.40 m con Lorenzo Huerta Zepeda. Superficie aproximada de 43,062.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de mayo de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2107.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4893/55/03, BLANCA LAURA GUIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotlalli, s/n, Barrio de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán México, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Sr. René Reyes Villegas; al sur: 26.00 m linda Sr. Alberto Jesús Domingo Guillén Rendón; al oriente: 9.30 m linda con calle Cerrada Teotlalli; al poniente: 9.30 m linda con Sr. Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada de 241.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1156-A1.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 5227/55/03, Sr. ALBERTO JESUS DOMINGO GULLEN RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teotlalli, s/n, Barrio de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán México, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Sra. Blanca Laura Guia Torres; al sur: 26.00 m linda Sra. Maria Lourdes Zepeda Martinez; al oriente: 9.30 m linda con calle Teotlalli; al poniente: 9.30 m linda con Sr. Ventura Terrazas Luna. Superficie aproximada de 241.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1156-A1.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3309/222/03, JORGE BAÑOS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pentecostés, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 129.47 m con Francisco García, en zanja de por medio, al sur: 121.90 con Melesio Mejía; al oriente: 128.30 m con camino a Papaplotla, 59.18 m con Eladio Mejía; al poniente: 67.40 m siguiendo al noroeste, 40.19 m luego al poniente 80.00 m y termina al suroeste, 62.20 m con vecinos de San Andrés Chiautla. Con Superficie aproximada de 21,839.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1160-A1.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 121/68/03, RODOLFO LOPEZ MARTINEZ, MARTIN LOPEZ BENITEZ Y JOSE RODOLFO LOPEZ BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatitlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 66.67 m colinda con Bulmaro Palacios Silva; al sur: 66.67 m colinda con César Palacios de Paz; al oriente: 60.00 m colinda con Bulmaro Palacios Silva; al poniente: 60.00 m colinda con carretera-Tejupilco. Superficie aproximada de 4,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2071.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp.: 2893/238/03, LUIS CASIMIRO LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Cedra!", en Santa María Mazatla, Segunda Fracción, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 y 21.80 m en línea quebrada con barranca; al sur: 26.80 y 29.00 m en línea quebrada con camino público; al oriente: 9.00 m con barranca; al poniente: 5.60 m con barranca. Superficie aproximada de 750.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2092.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 782/44/03, MARIA DE LA LUZ JIMENEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Bexo, ubicado en Santa María Chichicaspá, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.20 m con Antonio Pérez Reyes; al sur: 15.00 m con Raymundo Gutiérrez García; al oriente: 13.20 m con Ignacio Reyes; al poniente: 15.00 m con Juana Reyes. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2092.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 3713/19/02, JOSEFA ROMERO DE RODRIGUEZ TAMBIEN CONOGIDA COMO FELIPA JOSEFA ROMERO DOMINGUEZ Y HORTENSIA RODRIGUEZ DE AGUILAR TAMBIEN CONOCIDA COMO HORTENSIA BARBARA RODRIGUEZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del predio denominado Jolalpa, en la Av. Morelos No. 63, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.80 m con la Avenida Morelos; al sur: en dos tramos primero 14.00 m con terreno de Ricardo Arenas Hidalgo, el segundo 4.10 m con terreno de Rafael Salgado Rodríguez; al oriente: 74.70 m con terreno de la sucesión de Eduardo Rodríguez Guerrero; al poniente: en dos tramos uno 53.10 m con terreno de Alberto Rodríguez Guerrero y otro de 17.20 m con terreno de Rafael Salgado Rodríguez. Superficie aproximada de 1,361.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2092.-10, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 344-96/03, PORFIRIO LINARES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlatl, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 284.00 m con Camino Real y Florida

Linares García; al sur: 130.00 m y en 215.00 m con Florinda Linares García y en 216.00 m con Benigno Hernández; al oriente: 90.00 m con Gregorio Roque; al poniente: 259.00 m con Arroyo. Superficie de 73639.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2152.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 346-98/03, JOSEFINA LOZADA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de paraje San Martín, ubicado en términos de Tecolapan, municipio y distrito de Jilotepec, a la altura del kilómetro 109 de la Autopista México Querétaro, mide y linda: al norte: 240.00 m con Jesús Sánchez; al sur: 230.00 m con carretera México Querétaro; al oriente: 80.00 m con Paulino Trejo; al poniente: 24.00 m con Jesús Sánchez. Superficie de 1-15-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2152.-13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3433, RODOLFO DANIEL CASAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lomas de Altavista, manzana 1, lote 8, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.90 m con lote 9; al sur: 14.90 m con lote 7; al oriente: 7.95 m con lote 14; al poniente: 7.90 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 118.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3432/03, OFELIA CANCHOLA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana s/n, lote s/n, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 45.00 m con Familia Bautista; al sur: 45.00 m con terreno baldío; al oriente: 7.00 m con calle lateral de vías; al poniente: 7.00 m con Familia Pérez. Superficie aproximada de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03355/03, ROSA MARIA GARCILAZO MANZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chahuatiopa", ubicado en Cerrada Abasolo, en el Barrio San Andrés, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.40 m y colinda con Nicolás

Buendía; al sur: 7.40 m y colinda con calle; al oriente: 24.00 m y colinda con lote; al poniente: 24.00 m y colinda con Tade Castillo. Superficie aproximada de 145.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03354, MAURO BAUTISTA MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquináhuac", ubicado en la calle Manzanillo, lote 5, de la manzana "A", del Fracc. Tequesquináhuac, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con lote 4; al sur: 22.00 m linda con lote 6; al oriente: 8.00 m linda con José López Sánchez; al poniente: 8.00 m linda con calle Manzanillo. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03353, JOSE JAIME VEGA BARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Manuel Altamirano, manzana 8, lote 1-"A" Bis, del Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.60 m con lote 1-"A"; al sur: 20.50 m con lote 2; al oriente: 6.40 m con lote 1; al poniente: 6.40 m con calle Manuel Altamirano. Superficie aproximada de 125.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03352/03, CRISPINA GUADALUPE LEON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en: calle Juan José Tablada esquina con calle Guillermo Prieto, Villa de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle; al sur: 10.50 m con calle; al oriente: 19.70 m con terreno particular privado; al poniente: 19.70 m con Sr. Maurilio Armenta Rojo. Superficie aproximada de 206.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03351/03, FERNANDO LUCERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac 3ro.", ubicado en calle Miguel Hidalgo

esquina con calle Lázaro Cárdenas, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Germán Castro; al sur: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 13.00 m con Andrea Martínez Mesinas; al poniente: 13.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03350/03, MAYOLO ALEJANDRO MUÑOZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cienéguitas", ubicado en Avenida Peñón y calle Acalote, lote 3, manzana 1, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.35 m y colinda con Avenida Peñón; al sur: 26.75 m y colinda con calle; al oriente: 14.90 m y colinda con lote 4; al poniente: 10.85 m y colinda con lote 2. Superficie aproximada de 353.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03349/03, HUGO TRUJILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Agustín", ubicado en calle Ciprés, lote 3, manzana 4, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con lotes 1 y 2; al sur: 18.00 m con lote 4; al oriente: 8.50 m con propiedad particular; al poniente: 8.50 m con calle Ciprés. Superficie aproximada de 153.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3348/03, CONCEPCION TORRES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco Segundo", ubicado en Cerrada de Olivos, esquina con Avenida del Peñón, lote 4, manzana 1, en el Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 3; al sur: 12.00 m con calle privada; al oriente: 13.00 m con lote 5; al poniente: 13.00 m con Avenida del Peñón. Superficie aproximada de 156.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 03369/03, EDGARD BECERRIL TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mazmorra", ubicado en la calle Marqueza, lote 11, de la manzana 3, de la Colonia Villa San Agustín Atlapulco del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Miguel Cubillo Lozano; sur: 20.00 m con José Luis García Rosales; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con Daniel Galicia Castillo. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03368/03, CLEMENTE RESCALVO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en actualmente calle Amado Nervo, lote 34, de la manzana 2, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.65 m con lote No. 32; sur: 18.65 m con el lote No. 36; oriente: 8.00 m con propiedad privada; poniente: 8.00 m con calle pública, actualmente calle Amado Nervo. Superficie aproximada de 149.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03367/03, CLEMENTE RESCALVO BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayeca", ubicado en calle Fresno y calle Ciprés, ubicado en el Barrio San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con cero centímetros colindando con calle Fresno; sur: 9.60 m colindando con calle Ciprés; oriente: 19.40 m colindando con la Srita. María de la Luz Castillo Zambrano; poniente: 19.45 m colindando con el señor Lázaro Hernández. Superficie aproximada de 170.94 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03366/03, PEDRO PIEDRAS BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac F-III", ubicado en la calle Abelardo Rodríguez, esquina con calle Ignacio Allende, lote 1, de la manzana 9, de la Colonia Xaltipac F-III, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.75 m y linda con propiedad privada; sur: 13.75 m y linda con calle Ignacio Allende; oriente: 14.00 m y linda con calle Abelardo Rodríguez; poniente: 14.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 192.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03365/03, JULIO CESAR CRUZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquínahuac", ubicado en calle Guerrero, esquina con Calle Privada 1, lote 9, de la manzana 1, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.60 m colinda con calle Guerrero; sur: 11.60 m colinda con lote No. 8; oriente: 13.00 m colinda con Calle Privada 1; poniente: 13.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 150.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03364/03, JOSE REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Benito Juárez, esquina con calle Manuel Avila Camacho, lote 69, de la manzana 07, de la Colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.30 m linda con propiedad privada; sur: 13.30 m linda con calle Benito Juárez; oriente: 15.00 m linda con María Isabel Reyes Vargas; poniente: 15.00 m linda con Manuel Avila Camacho. Superficie aproximada de 199.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03363/03, JOSE CONCEPCION AURE JIMENEZ BARRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlateles", ubicado en actualmente calle 16 de Septiembre, en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 08.00 m con camino; sur: 08.00 m con Estela Morales Siles; oriente: 15.00 m con Estela Morales Siles; poniente: 15.00 m con Aniceto Arturo Gutiérrez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03362/03, MARIA OLGA DE LA VEGA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cognaguac", ubicado en Cerrada de Amapola, lote 3, de la manzana 3, en el Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 07.50 m linda con calle; sur: 07.50 m linda con propiedad privada; oriente: 16.40 m linda con lote 4; poniente: 16.80 m linda con lote 2. Superficie aproximada de 124.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03361/03, EVA COLIN REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en calle Zacatecas, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con Mario Valdez; sur: 11.00 m y colinda con Enrique Martínez Hernández; oriente: 10.90 m y colinda con calle Zacatecas; poniente: 10.90 m y colinda con Carlos Mendoza Paz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03360/03, CAROLINA CARMONA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en calle Zacatecas, Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Elias Flores; sur: 11.00 m con Jorge Ramos Medina; oriente: 10.91 m con Salvador; poniente: 10.91 m con Privada de La Garita. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03359/03, ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Garita", ubicado en calle Zacatecas No. 3, Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m y colinda con Rosaura Medrano Hernández; sur: 11.00 m y colinda con Gregorio García Luna; oriente: 10.92 m y colinda con calle Zacatecas; poniente: 10.92 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03358/03, MARIA VILLEGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 5, de la manzana s/n, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.00 m con Manuel "N"; sur: 11.00 m con Felipe Moreno Vázquez; oriente: 11.00 m con Salvador González; poniente: 11.00 m con C. La Garita. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03357/03, ENCARNACION CENTENO LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Huizache, manzana 23, lote 8, Barrio Colonia Villa de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m y colinda con Juan Valdez Chávez; al sur: 18.00 m y colinda con Arturo Montiel Rosas; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Huizache; poniente: 8.00 m y colinda con Adalberto Soto. Superficie aproximada de 144.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 03356/03, LEONILA CARDENAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majada I", ubicado en calle Ensenada, lote 17, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 39.75 m y linda con Apolinar Estrada Núñez; sur: 39.75 m y linda con Olegario Hernández; oriente: 6.00 m y linda con Justo Martínez Peñaloza; poniente: 6.00 m y linda con calle Ensenada. Superficie aproximada de 238.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 26 de mayo del 2003.-Atentamente.-
C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2169.-13, 18 y 23 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. N°. 614/182/03, MARCO VINICIO ROBLES POBLETE, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en la calle Mina # 205 Int. 3, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con Gloria Poblete y servidumbre de paso, al sur: 12.00 m con Felipe Hernández, al oriente: 17.60 m con Teresa Orihuela, al poniente: 17.60 m con Saúl Cerón y Telmex. Superficie aproximada de: 211.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 606/174/03, ANITA MARTINEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Acuitlapilco, en el lugar denominado Loma del Panteón, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 36.00 m con

calle privada, al sur: 36.00 m con Javier Beltrán, al oriente: 11.00 m con Ernesto Rubi Mondragón, al poniente: 11.00 m con Ernesto Rubi Mondragón. Superficie aproximada de: 396.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 607/175/03, ALICIA FLORES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Liano Grande, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con entrada privada, al sur: 15.00 m con Javier Arizmendi, al oriente: 10.00 m con plaza principal, al poniente: 10.00 m con Sergio Flores Jaimes. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 608/176/03, MARIA DEL CARMEN ARACELI NIETO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Santa Anna, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 6.10 m con Kinder, al sur: 5.92 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 11.65 m con Humberto Rojas Muñoz, al poniente: 11.20 m con Gloria Hipólita Hernández. Superficie aproximada de: 68.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 609/177/03, MIGUEL TAPIA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Primera de Analco, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 30.60 m con Guadalupe Dávila de Tapia, al sur: 30.60 m con Ernesto Tapia Dávila, al oriente: 8.45 m con Canaleta, al poniente: 8.45 m con Gerardo Méndez Espinoza. Superficie aproximada de: 258.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic.
Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 610/178/03, HIPOLITO ESQUIVEL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 30.50 m con calle, al sur: 36.70 m con J. Trinidad Ortiz Ortiz, al

oriente: 16.30 m con carretera a Almoloya, al poniente: 6.00 m con calle y Francisco Castañeda. Superficie aproximada de: 374.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 611/179/03, GLORIA HIPOLITA HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de Santa Anna, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 11.1 m con Jardín de Niños, al sur: 11.28 m con calle Nacional, al oriente: 11.65 m con María del Carmen Araceli Nieto, al poniente: 11.20 m con Elfego Díaz Popoca. Superficie aproximada de: 127.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 612/180/03, CONSUELO BERNAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 17.50 m, 05.10 m y 06.80 m con calle, al sur: 48.00 m con Arroyo, al oriente: 11.50 m con Román Flores, al poniente: 33.20 m con Felipe Arias. Superficie aproximada de: 864.94 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

Exp. N°. 613/181/03, VICTORINA BERNAL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 10.65 m con Castañeda Salgado José, al sur: 10.65 m con Domínguez Emelia, al oriente: 18.00 m con calle 15 de Septiembre, al poniente: 18.00 m con Ayala Castañeda Roberto. Superficie aproximada de: 201.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a junio 10 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2160.-13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 529/80/03, GUADALUPE GARCIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Granjas Núm. Cuatro, Colonia Los Reyes Tepexpan, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 40.00 m con lote tres, al sur: 40.00 m con lote

cinco, al oriente: 10.00 m con José García Castro, al poniente: 10.00 m con Av. de las Granjas. Con superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2144.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 528/79/03, PEDRO GUAPILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero número dieciséis, San Francisco Zacango, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 11.09 m con Alejandro López Suárez, al sur: 15.95 m con Elias Hidalgo Alvarez, al oriente: 21.10 m con calle 5 de Febrero, al poniente: 21.60 m con Raúl Tovar Montoya y Lorenzo Tovar Montoya. Con superficie aproximada de: 288.63 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2145.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 2576/148/03, ADAN HERNANDEZ CASIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Aquiles Serdán, manzana diez, lote uno, Col. Los Angeles, San Miguel Tototcingo, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 21.05 m con calle General Pablo González, sur: 20.00 m con José Santos García Martínez, oriente: 9.25 m con calle Aquiles Serdán, al poniente: 8.65 m con Crescencio García Hernández. Con superficie aproximada de: 179.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2146.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 2575/147/03, MARIA LETICIA AYALA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Av. San Juan, San Marcos Nepantla, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 14.80 m con Christopher Josué Ayala Collin, sur: 14.80 m con carretera o Av. San Juan, oriente: 37.10 m con Francisca Flores hoy María de Jesús Rodríguez Ayala, poniente: 37.10 m con Ana María Ayala Muñoz. Con superficie aproximada de: 549.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2147.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 7219/02-165, DONATO GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maquixco, del municipio de San Juan Teotihuacán y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Gregorio Reyes y servidumbre de paso, al sur: 33.00 m con Regadera Agrícola, al oriente: 47.00 m con tierra de la Virgen, al poniente: 57.00 m con Braulio Hernández. Con superficie aproximada de: 1,352.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2148.-13, 18 y 23 junio.

Exp. 3355/02, JOSE DAVID CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ferrocarril S/N, Col. Sta. Maria de Guadalupe Cuauhtlan, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con Tomás Hernández Hernández, al sur: 14.50 m con Segundo Andador de Ferr. Méx., al oriente: 8.50 m con Genaro Ramirez, al poniente: 8.50 m con Martha Reyes Garcia de J. Con superficie aproximada de: 122.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2149.-13, 18 y 23 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7209/02-164, ILUSTRE GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Roberto Rodriguez; al sur: 20.00 m con Roberto Rodriguez; al oriente: 20.00 m con Roberto Rodriguez; al poniente: 20.00 m con Jagley. Con superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2150.-13, 18 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,705 de fecha 02 de junio del 2003, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBERTO ALEJANDRO RUIZ RUIZ, también conocido como ALBERTO ALEJANDRO RUIZ Y RUIZ, en la cual la señora YOLANDA RIOJA RAMIREZ, manifestó tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que exista otro heredero además de ella.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 04 de junio del 2003.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

2056.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento diecinueve mil ciento nueve, del volumen trescientos noventa y nueve de fecha catorce de marzo del dos mil tres, se radicó en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del señor JAHZIEL IRAD MEDINA FIGUEROA, habiendo comparecido la señora ROSA YOLANDA FIGUEROA MIRA, como única aspirante a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATÉNTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 28 DE MAYO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2048.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo Setenta de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento número diecinueve mil doscientos trece, del volumen cuatrocientos trece de fecha dieciséis de mayo del dos mil tres, se inició en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la testamentaria de la señora EMMA ROSA VARELA GONZALEZ, habiendo comparecido los señores MA. ARACELI Y OSCAR HUMBERTO ambos de apellidos ORDAZ VARELA, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera de los mencionados como albacea, quienes aceptan la herencia instituida a su favor, por lo que procederá el albacea de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 23 DE MAYO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2049.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento diecinueve mil setenta y ocho, del volumen trescientos noventa y ocho de fecha veintiséis de febrero del dos mil tres, se radicó en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes del señor MAGDALENO ROMERO DE LA ROSA, habiendo comparecido los señores SANTOS ROMERO RAMIREZ Y RAFAELA DE LA ROSA JOLALPA, como únicos aspirantes a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 28 DE MAYO DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2050.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 8,970 DEL DIA 8 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR: I.- LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN JAUREGUI OROZA Y II.- LA ACEPTACION DE HERENCIA Y LA ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN ERNESTO JAUREGUI CAMACHO, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE ERNESTO JAUREGUI CAMACHO Y LA SEÑORA ZORAIDA CAMACHO ANDRADE, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE ZORAIDA JAUREGUI CAMACHO, ACEPTANDO EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE FORMAN EL ACERVO HEREDITARIO Y DE IGUAL MANERA LA SEÑORA ZORAIDA CAMACHO ANDRADE, ACEPTA COMO HEREDERA UNIVERSAL LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4.81 Y 4.82 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO.

AMECAMECA, EDO. DE MEX., MAYO 09 DEL 2003.
LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

**NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL
PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.**

1148-A1.-9 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por escritura 31,578, otorgada el 29 de mayo de 2003, ante mí, a solicitud del señor MIGUEL ANGEL BAUTISTA GONZALEZ, se dio por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CELERINA GONZALEZ MENDOZA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE CELERINA GONZALEZ).

Naucalpan, Méx., a 2 de junio de 2003.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 64
DEL ESTADO DE MEXICO Y NOTARIO
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

2041.-9 y 18 junio.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

"2003, AÑO DEL CCL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE
DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, PADRE DE LA PATRIA"

México D. F., a 7 de abril de 2003

**VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS 3
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE
ORGANIZACIONES AUXILIARES NO AGRUPADAS B**

**Supervisión en Jefe de Organizaciones Auxiliares No
Agrupadas B 3**

VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

Oficio No. 601-II-5924
Exp. 721.1(U-644)/1

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En virtud de que se desconoce la ubicación actual de las oficinas de la Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de México, S.A. de C.V., esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores procede a notificar por edictos, en términos de los artículos 1070 y 1075 del Código de Comercio, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con fundamento en los artículos 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 2, 4, fracciones I y XXXVII; 16, fracciones I y XVI y antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Cuarto, fracción I, inciso 1) y Octavo, fracción I, inciso 8) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión y se establece el régimen de

suplencia por su ausencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, el Oficio de emplazamiento para la revocación de su autorización para operar como unión de crédito, mediante su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el cual se transcribe a continuación:

Número de Oficio: 601-II-5922 de fecha 7 de abril de 2003.
Expediente: 721.1(U-644)/1.
Autoridad Emisora: Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Asunto: Emplazamiento para la revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito. Se otorga el derecho de audiencia.

"En ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia que le confieren a esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores los artículos 56 y 57 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, el 14 de diciembre de 2001, se acudió al domicilio de esa unión de crédito, ubicado en Ave. de los Maestros Núm. 80, piso 1, Col. San Andrés Atenco, en Tlalneapantla, Estado de México, último domicilio registrado en esta Comisión, respecto del cual esa Sociedad no ha dado aviso de cambio de ubicación de sus oficinas, de conformidad con el artículo 65 de dicha Ley. Lo anterior, con el objeto de practicar una visita de inspección, en cumplimiento al Oficio No. 601-II-292246 de fecha 13 de diciembre de 2001, a fin de verificar si esa Sociedad se encontraba operando, dado que la última información financiera recibida en esta Comisión es la correspondiente al 30 agosto de 2000, no obstante que esa Unión de Crédito tiene la obligación de presentar mensualmente la misma, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley, habiéndose determinado lo siguiente:

1. En el domicilio antes citado no se localizó persona alguna que manifestara ser funcionario o empleado de la Unión de Crédito que atendiera la visita ordenada en el Oficio 601-II-292246. Sin embargo en el interior del citado inmueble fuimos atendidos por dos personas quienes dijeron ser Norma Martínez González y Verónica Piña Sandoval, empleadas de la empresa "Organizaciones Sindicales", habiéndonos informado que tenían poco tiempo laborando en esa empresa y que desconocían de la operación de la Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de México, S.A. de C.V., ya que en esas instalaciones sólo se encontraba la oficina de Organizaciones Sindicales, situación que se asentó en constancia de hechos levantada en la fecha y lugar citado.
2. El día citado 14 de diciembre de 2001 y los demás días a que se hace referencia en los testimonios antes mencionados, esa Sociedad indebidamente cerró sus puertas y suspendió actividades, lo que contraviene lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que prevé que las organizaciones auxiliares del crédito y casas de cambio sólo podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones en los días que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales se dieron a conocer mediante las "Disposiciones de carácter general que señalan los días del año 2001 en que las instituciones de crédito, casas de bolsa, especialistas bursátiles, bolsas de valores, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades de inversión, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado, instituciones para el depósito de valores, instituciones calificadoras de valores y sociedades de información crediticia, deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2000, donde no se establece que en el citado día esa Unión de Crédito podía cerrar sus puertas y suspender actividades.

Por lo expuesto, esta Comisión en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 78, tercer párrafo, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, fracciones I y XXXVII, 16, fracciones I y XVI y antepenúltimo párrafo y 17, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; Cuarto, fracciones I, incisos 1) y 4), III, en relación con el Primero, fracción IV, inciso 11), Octavo, fracciones I, incisos 8) y 10) y IV inciso 1) y Vigésimo Segundo del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión y se establece el régimen de suplencia por su ausencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2002, les otorga un plazo de diez días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio, para que en uso de su derecho de audiencia que les concede el tercer párrafo del mencionado artículo 78, manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con la causal de revocación de su autorización para operar como Unión de Crédito en que se encuentran ubicados, conforme a la fracción V del citado artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito por haber abandonado y suspendido sus actividades, como se acredita en los numerales anteriores, además de que no ha reportado las operaciones realizadas a partir del 1 de septiembre de 2000, debiendo remitir la documentación e información que, en su caso, estime conveniente para desvirtuar dicha causal de revocación.

Por último, a fin de que los responsables de la administración y vigilancia de esa Organización estén debidamente informados del contenido del presente Oficio, se servirán hacerlo de su conocimiento, remitiéndonos en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a su recepción, los correspondientes acuses de recibo firmados por el Presidente del Consejo de Administración y el Comisario de esa Sociedad, asimismo, anotarán en el escrito de respuesta al presente el número y la fecha de este Oficio".

Atentamente,

LIC. PABLO ESCALANTE TATTERSFIELD
 Vicepresidente de Supervisión de
 Instituciones Financieras 3
 (Rúbrica).

LIC. BENJAMÍN VIDARGAS ROJAS
 Vicepresidente Jurídico
 (Rúbrica).